



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

ESCANEAR

NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA
ACCIONISTA DE UNA COMPAÑÍA ECUATORIANA

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: HOTELES DECAHEZON ECUADOR S.A.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 155475

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: LUCIO SANDER GARCIA MANSILLA (T)

CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: PRESIDENTE EJECUTIVO

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: ECUAKKAP CORP. 558

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: PANAMEÑA

DOMICILIO: AV. BARBOA, MONTICENTRO, LOCAL 249, CIUDAD DE PANAMA

NOTA1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en el país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: DAVID RICARDO ACIENA ESTRELLA

NACIONALIDAD: EQUATORIANA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 1714113386

DOMICILIO: ROBLES, F4-135 Y AMAZONAS

4. DATOS DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS O MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA:

No.	Nombre y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	RIO SANTI F. HAYES TONY	CASADO	PANAMEÑA	CIUDAD DE PANAMA

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO,
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

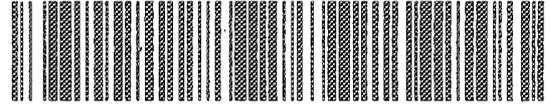
Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

2. Si este formulario hubiese sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul Ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN: AÑO MES DÍA



Factura: 002-002-000015066

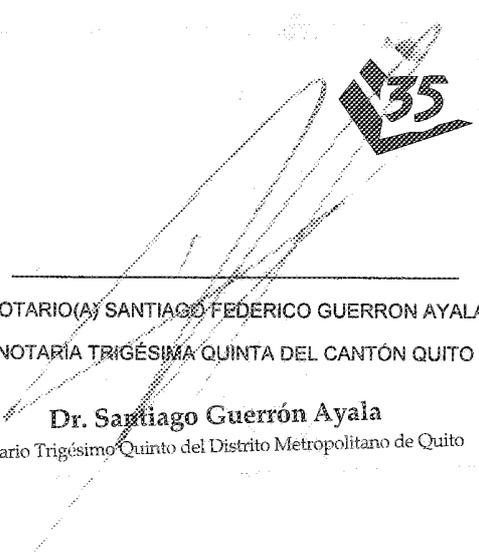


20161701035D00314

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701035D00314

Ante mí, NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA de la NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA , comparece(n) DAVID RICARDO ARTIEDA ESTRELLA CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1714113386, REPRESENTANDO A ECUAKKAR CORP en calidad de APODERADO(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE DOCUMENTO DENOMINADO "NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA ACCIONISTA DE UNA COMPAÑÍA ECUATORIANA", DI 1 COPIA. para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. -- Se archiva copia. QUITO, a 25 DE ENERO DEL 2016, (10:54).


DAVID RICARDO ARTIEDA ESTRELLA
CÉDULA: 1714113386


NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA No. 171411338-6

CIUDADANÍA
ARTIEDA ESTRELLA DAVID RICARDO

PROVINCIA
QUITO

CANTÓN
SANTA FÉ

FECHA DE NACIMIENTO 1993-02-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

CONYUGES
ANDREA ESTEFANIA
RÍOS CAMPAÑA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO

APellidos y Nombres del Padre
ARTIEDA MARCO ENRIQUE

Apellidos y Nombres de la Madre
ESTRELLA FABOLA DE LOURDES

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2015-02-25

Fecha de Expiración
3025-02-25

00242344222

00078700

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE NOTARIOS

CERTIFICADO DE NOTACIÓN
BOLETÍN NOTARIAL (MELON)

002

002 - 0177 **1714113386**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
ARTIEDA ESTRELLA DAVID RICARDO

PROVINCIA QUITO **CIRCUNSCRIPCIÓN** CARCELÉN

CANTÓN PARROQUIA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

[Handwritten signature]

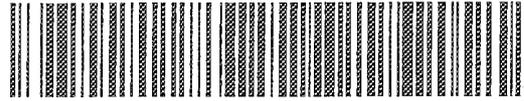
Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Tricésimo Quinto - D. M. Quito

25 ENE. 2016





Factura: 002-002-000015065



20161701035P00272

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701035P00272						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE ENERO DEL 2016, (10:53)						
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARTIEDA ESTRELLA DAVID RICARDO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1714113386	ECUATORIANA	APODERADO(A)	ECUAKKAR CORP
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 DECLARACION JURADA DE VERACIDAD DE

2 DOCUMENTO

3

4 **OTORGADA POR:**

5 **ECUAKKAR CORP.**

6

7 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

8

9 **DI: 2 COPIAS**

10 **CC**

11

12 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la
13 República del Ecuador, hoy día, veinte y cinco de enero de
14 dos mil dieciséis, ante mí, Doctor **SANTIAGO FEDERICO**
15 **GUERRÓN AYALA**, Notario Trigésimo Quinto del Distrito
16 Metropolitano de Quito, designado mediante acción de
17 personal número UNO TRES CUATRO CINCO CERO -
18 DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de once de diciembre del
19 dos mil trece, expedida por la señora Directora General del
20 Consejo de la Judicatura; comparece a la suscripción de la
21 presente escritura pública, el señor **DAVID RICARDO**
22 **ARTIEDA ESTRELLA**, a nombre y representación de la
23 compañía **ECUAKKAR CORP**, en su calidad de apoderado
24 y procurador judicial, conforme consta en la
25 protocolización del poder de procuración judicial de treinta
de abril de dos mil quince, misma que se agrega como
documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano,
de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy
2 fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía,
3 que en copia certificada se agrega; y, me pide se le reciba
4 la siguiente declaración juramentada. Al efecto, bajo
5 juramento y advertido de la obligación que tiene de decir la
6 verdad y de las penas por perjurio, por su honor declara:
7 “Yo, David Ricardo Artieda Estrella, de nacionalidad
8 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado,
9 domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en mi
10 calidad de apoderado y procurador judicial de la compañía
11 panameña ECUAKKAR CORP, advertido por la señora
12 Notaria de las penas de perjurio y de la gravedad del
13 mismo, declaro bajo juramento que la nómina de
14 accionistas de mi representada es la que consta en el
15 formulario de nomina de socios o accionistas de una
16 compañía extranjera que a su vez es socia accionista de
17 una compañía ecuatoriana de la Superintendencia de
18 Compañías, Valores y Seguros; así también, declaro la
19 veracidad del certificado de existencia legal de mi
20 representada emitido por el Registro Público de Panamá, el
21 mismo que se encuentra debidamente apostillado y que
22 adjunto a la presente escritura pública. De estos
23 documentos se desprende que los datos de la compañía
24 ECUAKKAR CORP no se han modificado, perteneciendo la
25 totalidad de las acciones al señor RIAD SALM ELHAYEK
26 TONY, de estado civil casado, de nacionalidad Panameña y
27 domiciliado en Ciudad de Panamá”. (Hasta aquí la
28 **declaración juramentada** que queda elevada a escritura



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 pública con todo el valor legal y que el compareciente la
2 acepta en todas sus partes). Para la celebración de la
3 presente escritura se observaron los requisitos previstos en
4 la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí,
5 el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto,
6 quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo
7 lo cual doy fe.-

8

9

10

11

12

DAVID RICARDO ARTIEDA ESTRELLA

13

C.C. No. 1714113386

14

15

16

17

18

19

20

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

21

NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

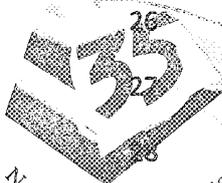
22

23

24

25

Dr. Santiago Guerrón Ayala



26

27

28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE N.º 171411338-6

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARTIEDA ESTRELLA
DAVID RICARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CANTÓN
SANTA FE
FECHA DE NACIMIENTO 1008-02-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANDREA ESTEFANA
RIBO CAMPANA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO E3340/422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARTIEDA MARCO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESTRELLA FABIOLA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-02-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-25

UNIVERSIDAD DEL SAZUZA DE FONDADES

Dr. Ricardo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
002 - 0177 1714113386
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARTIEDA ESTRELLA DAVID RICARDO

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN

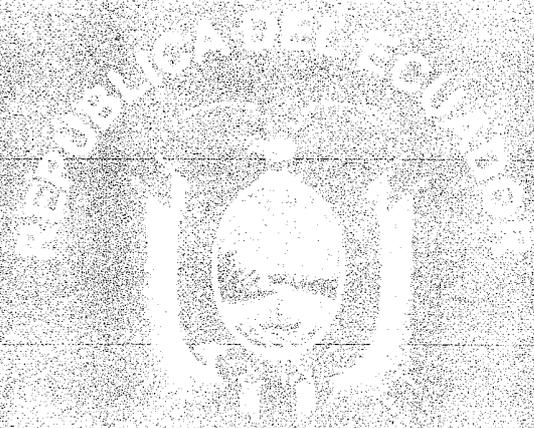
CIRCUNSCRIPCIÓN
CARCELEN
PARROQUIA

1

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del art 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrero
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito
25 FEB 2016



Notaría

Décimo Cuarto de Quito - D. M.

18

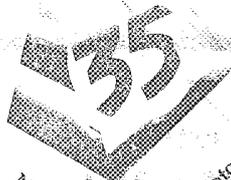
Primera Copia

Dra. Glenda Zapata

NOTARIA

A cargo de los protocolos de:
Dr. Manuel José Aguilar
Dr. Remigio Aguilar Aguilar
Dr. Enrique Díaz Rodríguez

Dr. Santiago Guerrón Ayala



Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

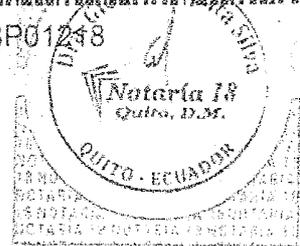
Calle Notariado, 135 - Tel. 2204 130 - 2204 131 - 2204 132
E-mail: info@notaria135.com



Factura: 001-002-000003171



20151701018P01248



PROTOCOLIZACIÓN 20151701018P01218

FECHA DE OTORGAMIENTO: 30 DE ABRIL DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 4

CUANTÍA: INDETERMINADA

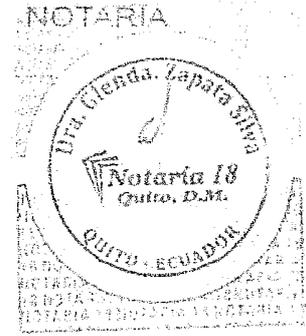
A PETICION DE:			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ARTIEDA ESTRELLA DAVID RICARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1714113286

OBSERVACIONES:	A PODER ESPECIAL DE PROCURACION JUDICIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, OTORGADO POR EL LICENCIADO JORGE OBEDIENTE, ACTUANDO COMO APODERADO ESPECIAL DE LA SOCIEDAD ECUAKAR CORP, SOCIEDAD ANÓNIMA DE NACIONALIDAD PANAMEÑA, A FAVOR DE LOS SEÑORES ABOGADOS DAVID RICARDO ARTIEDA ESTRELLA Y SANTIAGO DAVID OCHOA BELTRAN
----------------	---


 NOTARÍA(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
 NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO


 Dr. Santiago Guerrón Ayala
 135
 Notario Trigésimo Cuarto - D. M. Quito

2015	17	01	18	P01218
------	----	----	----	--------



Quito a, 30 de abril del 2015

PROTOCOLIZACIÓN DE:

PODER ESPECIAL DE PROCURACIÓN JUDICIAL, amplio y suficiente, otorgado por el licenciado JORGE OBEDIENTE, actuando como apoderado especial de la sociedad ECUAKKAR CORP, sociedad anónima de nacionalidad panameña, a favor de los señores abogados DAVID RICARDO ARTIEDA ESTRELLA Y SANTIAGO DAVID OCHOA BELTRAN

OTORGANTE:

DAVID RICARDO ARTIEDA ESTRELLA

CUANTIA:

INDETERMINADA

9

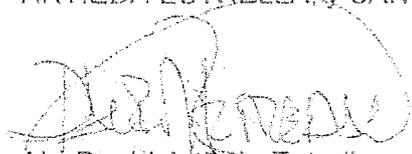
DI 2 COPIAS

JLZ



SEÑORA NOTARIA:

Sírvase incorporar al protocolo que se encuentra a su cargo uno en el que conste el PODER ESPECIAL DE PROCURACIÓN JUDICIAL, amplio y suficiente, otorgado por el licenciado JORGE OBEDIENTE, actuando como apoderado especial de la sociedad ECUAKKAR CORP, sociedad anónima de nacionalidad panameña, a favor de los señores abogados DAVID RICARDO ARTIEDA ESTRELLA, y SANTIAGO DAVID OCHOA BELTRÁN.



Ab. David Artieda Estrella.
Mat. No. 17-2007-115 Foro Abogados.

Poder Especial de Representación

Por este medio quien suscriba, RIAD SALIM ELHAYEK TONY, varón, mayor de edad, casado, de nacionalidad panameña, portador de la cédula de identidad personal número N-diecinueve-mil cuatrocientos cincuenta y nueve (N-19-1459), actuando en nombre y representación de la sociedad ECUAKKAR CORP, sociedad anónima constituida de conformidad con las Leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita a Fichas existencias cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta y nueve (543549), Documento un millón cuatrocientos ochenta y dos mil ciento veintinueve (1482129), de la Sección de Microempresas (Mercantil) del Registro Público, quien encuentra debidamente autorizado para este acto, ambos con domicilio en Avenida Balboa edificio P.H. Multicentro, local 249, Ciudad de Panamá, por este medio otorgo, como en efecto lo hago, Poder Especial de Representación tan amplio y suficiente como en derecho sea posible al LCDO. JORGE OBEDIENTE, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número ocho-ciento quince-trascientos setenta y cuatro (8-115-374) y pasaporte panameño número PA caso cero cuatro seis tres siete siete (PA0046377), con oficinas ubicadas en el Local 249, Nivel 200, Centro Comercial PH Multicentro, localizable al número de teléfono: 214-2123, para que represente en la República de Ecuador a la sociedad que represento con amplias facultades legales y societarias; en tanto queda expresamente facultado, sin que sea límite a sus facultades, para representar a ECUAKKAR CORP. ante la sociedad HOTELES DECAMERON ECUADOR, S.A., a fin de asistir como representante de ésta en su condición de accionista con amplias facultades de decisión a las reuniones de Junta Directiva, a las Asambleas de Accionistas sean éstas ordinarias, extraordinarias o universales sin que esta calificación implique el ejercicio de este poder ya que queda entendido que el apoderado podrá representar al poderdante en cualquier asamblea, reunión y/o acto en que se requiera la presencia, autorización y/o voto de un accionista, el apoderado igualmente queda facultado para solicitar en forma extrajudicial o judicial cualquier información a HOTELES DECAMERON ECUADOR S.A. sus gerentes, dignatarios y administrativos, en la medida y con la misma autoridad que posee el poderdante como accionista de esta, de igual forma podrá con amplias facultades, dada la condición del poderdante, exigir que el Gerente General, al Presidente, administradores en general, así como a los Comisarios, y en general a todo aquel que ejerza un cargo que implique administración del patrimonio o negocios de HOTELES DECAMERON ECUADOR S.A. En el ejercicio de este poder el Licenciado Obediente queda facultado para cursar solicitudes, solicitar que se ejecuten o se suspendan actos o se remedien situaciones al resto de los accionistas o a los directores, dignatarios, administradores, gerentes, comisarios y en general a todo aquel que ejerza cargos administrativos, gerenciales o de manejo dentro del engranaje de la sociedad HOTELES DECAMERON ECUADOR S.A.

El apoderado de igual forma queda expresa y ampliamente facultado para ejercer este poder ante las esferas administrativa y judicial tema civil y/o penal de la República de Ecuador, quedando facultado para solicitar a cualquier entidad del Gobierno, sea esta administrativa, civil o penal, local, regional, estatal, municipal a su criterio en atención a cualquier actuación que este necesite ejercer para proteger, reivindicar, ejecutar o garantizar el respeto de los derechos del poderdante como accionista de HOTELES DECAMERON ECUADOR S.A. y de forma especial pero no limitativa el apoderado podrá contratar servicios legales, otorgar poderes judiciales, y en general podrá comparecer ante cualquier entidad, autoridad, juez y/o fiscal que se necesite para lograr la defensa de los derechos del poderdante sin limitación alguna incluyendo facultades suficientes para solicitar la remoción por vías legales del Gerente General y/o el Comisario incluyendo a sus suplentes, sancionando esta facultad incluso la de denunciar en lo civil, en lo administrativo o en lo penal cualquier actuación que estimo violatoria de la Ley o en detrimento de los derechos del accionista que corresponden atribuidos a los que ejerzan estos cargos ya sea como autores, cómplices o por simple culpa u omisión. En los casos que así requiera la normativa ecuatoriana entrega al apoderado la facultad total de transigir de acuerdo a las circunstancias de cada caso en específico, sin limitación alguna.

El LCDO. JORGE OBEDIENTE, tiene poder suficiente para gestionar, firmar, recibir, e incluso sustituir total o parcialmente los poderes otorgados mediante este documento así como resumirlos a voluntad. Ninguna de las facultades expresas hechas constar en este documento deberán interpretarse como limitantes al poder otorgado.

Otorgado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, hoy 9 de Abril del Año 2015.

OTORGO PODER

ECUAKKAR CORP.
RIAD SALIM ELHAYEK TONY
Cédula: N-19-1459

LCDO. JORGE OBEDIENTE
Cédula: N-19-1459
CERTIFICADO: Este poder ha sido otorgado personalmente por Acto, por medio del cual el y/o la Notario que suscribe el documento, así lo tiene así verificado.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
135
Notario Tigesimo Quinto - Dto. Quito

OTRO SI. Adjunto al presente documento se hace constar como parte integrante de éste que se entiende como complemento una certificación expedida por el Registro Público de la República de Ecuador, en la que se hace constar la existencia y representación legal de ECUAKKAR CORP. en versión original. Queda entendido que la falta de vigencia de esta certificación no afecta en nada la validez del poder otorgado. El Licenciado Jorge Obediente facultado y autorizado para aportar de tiempo en tiempo una nueva certificación según se necesite.

LAPOSTILLE

Comunicación de la Hoja 1 de 5 útiles 1-25

1. En Panamá el presente documento otorgado

2. Ha sido firmado por JORGE E. GANDE

3. Quien actúa en calidad de: NOTARIO

4. Y esta revestido del sello y nombre de NOTARIA PUBLICA QUINTA



DEL CIRCUITO DE PANAMA

certificado

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores, el día 15-4-2018

6. Por DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION

7. Bajo el número 132A GB ES0673



8. Sello y Timbre

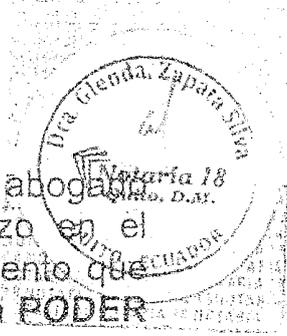
9. Firma del funcionario [Signature]

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO
Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en..... fojas útiles
Quito, a 15/4/18

[Signature]
Notaria 18 Dra. Glenda Zapata Silva
Quito, D.M. NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

[Signature]





RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del abogado DAVID RICARDO ARTIEDA ESTRELLA, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo el documento que antecede, contenido en cuatro fojas útiles, referente a **PODER ESPECIAL DE PROCURACION JUDICIAL**, amplio y suficiente, otorgado por el licenciado JORGE OBEDIENTE, actuando como apoderado especial de la sociedad ECUAKKAR CORP, sociedad anónima de nacionalidad panameña, a favor de los señores abogados DAVID RICARDO ARTIEDA ESTRELLA Y SANTIAGO DAVID OCHOA BELTRAN" Quito, a treinta de abril de dos mil quince.-

Glenda Zapata Silva

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO, D.M.

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.-



Glenda Zapata Silva

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO, D.M.

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias que anteceden en 4 fojas, guardan conformidad con el documento que me fue exhibido.

Santiago Guerrón Ayala
Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

25 ENE 2016





NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA ACCIONISTA DE UNA COMPAÑÍA ECUATORIANA

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: HOTELES DE CAMERON ECUADOR S.A.
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 155475
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: LUCIO SANDOZ GARCIA MANSILLA (T)
CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: PRESIDENTE EJECUTIVO

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: ECUAKKAP CORP.
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: PANAMEÑA
DOMICILIO: AV. BALBOA MILITARIO LOCAL 249 CIUDAD DE PANAMA

NOTA.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en el país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: DAVID RICARDO AGUIERA ESTELLA
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 1714113386
DOMICILIO: ROSALES E4-135 y AMAZORAS

4. DATOS DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS O MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA:

Table with 5 columns: No., Nombre y Apellidos completos, Estado Civil, Nacionalidad, Domicilio. Row 1: 1, RUIZ SALAZAR FERRER TOBY, CASADO, PANAMEÑA, CIUDAD DE PANAMA.

Handwritten signature of the legal representative.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO, ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota: Si este formulario ha sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul Ecuatoriano o apostillado



FECHA DE PRESENTACIÓN:

AÑO

MES

DÍA



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2016.01.11 17:51:28 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

No. 428922

432-0

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

12278/2016 (0) DE FECHA 11/01/2016

QUE LA SOCIEDAD

ECUAKKAR CORP.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 643849 (S) DESDE EL VIERNES, 05 DE DICIEMBRE DE 2008

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: ROKO SETKA

SUSCRIPTOR: PATROCINIO BOZA

DIRECTOR: RIAD SALIM ELHAYEK

DIRECTOR: ROKO IVAN SETKA CAMARENA

DIRECTOR: YUMANA MARIA FARFUD

PRESIDENTE: RIAD SALIM ELHAYEK

TESORERO: ROKO IVAN SETKA CAMARENA

SECRETARIO: YUMANA MARIA FARFUD

AGENTE RESIDENTE: LICDO. ROKO IVAN SETKA CAMARENA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD EN SU AUSENCIA SERA LA JUNTA DIRECTIVA QUIEN DESIGNE REEMPLAZO.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD SERA DE CIENTO (100) ACCIONES SIN VALOR NOMINAL, LAS CUALES PODRAN SER NOMINATIVAS Y/O AL PORTADOR.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGA PODER A FAVOR DE NO CONSTA

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

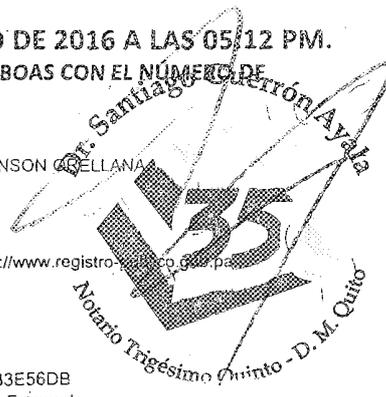
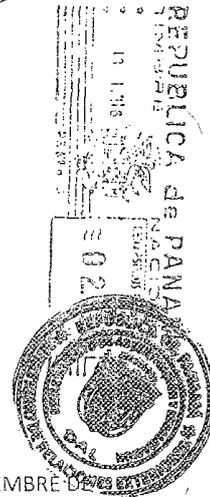
EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 11 DE ENERO DE 2016 A LAS 05:12 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1400701513

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>





APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1. En Panamá el presente documento público
- 2. Ha sido firmado por: EDUARDO ROBINSON O.
- 3. Quien actúa en calidad de: ASISTENTE DE LA SECCIÓN DE
CERTIFICADOS DE PERSONAS JURÍDICAS
- 4. Y esta revestido del sello/timbre de: REGISTRO PÚBLICO
DE PANAMÁ

certificado

- 5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 14/01/2016
- 7. Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
- 8. Bajo el número: 432.88 GEECH / # Rec.: 678117
- 9. Sello/Timbre:
- 10. Firma del funcionario:

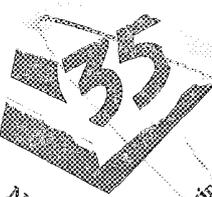
Grace E. Eastes Ch.
Firma Autorizada del Departamento de
Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

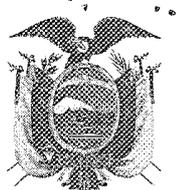
Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

25 ENE 2016

Dr. Santiago Guerrón Ayala



Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2016-17-01-035-P00272**

2 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA
3 COPIA CERTIFICADA DE LA DECLARACIÓN JURADA DE
4 VERACIDAD DE DOCUMENTO OTORGADA POR:
5 ECUAKKAR CORP.; debidamente sellada y firmada, en
6 Quito, a veinte y cinco de enero de dos mil dieciséis.- c.c.

7

8

9

10

11

12

13

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

